

**ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
**REGISTRO ÚNICO DE PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y**  
**AGRUPACIONES POLÍTICAS**

La Asesoría de Inspección y Vigilancia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y en la Resolución No. 2599 de 2019, hace constar que hoy, 3 de julio de 2020, se realizó la correspondiente anotación en el Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas, el registro del Movimiento Político INDEPENDIENTES el cual no cuenta con Personería Jurídica, solicitud realizada por el ciudadano Luis Alejandro Saldarriaga en su condición de Secretario General del Movimiento Político, conforme a lo ordenado en el Artículo Primero de la Resolución No. 1947 de 2020.

Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)



**JOSÉ ANTONIO VARGAS YUNCOSA**

Asesor Inspección y Vigilancia

Consejo Nacional Electoral